



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Disposición

Número: DI-2022-06989236-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, viernes 30 de Septiembre de 2022

Referencia: Sanción a MAQUINAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS AMERICA SRL - PROV. N° 186380

VISTO:

El Expediente electrónico EX-2022-06670843- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por el cual se tramita la aplicación de sanciones y penalidades a la firma MAQUINAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS AMERICA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que a Orden 2 del Expediente de referencia, la Municipalidad de Guaymallén solicita a esta Dirección General, la aplicación de sanciones a la empresa Máquinas y Servicios Tecnológicos América S.R.L., por falta de entrega del bien contratado oportunamente por ese Municipio.

Que a Orden N° 4 se incorporan los antecedentes del procedimiento vinculado a la contratación, consistente en cédula de notificación de adjudicación, de fecha 25 de Agosto de 2021, llevada a cabo por el Decreto Municipal N° DEC-2133-2021 de fecha 23 de Agosto de 2021; por la provisión de un semirremolque carretón de 30 Tn o superior; continuando una nueva Cédula de Notificación de fecha 31 de Mayo de 2022, mediante la cual la Municipalidad de Guaymallén intima al deudor a entregar el bien contratado, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en el Art° 154° del Decreto 1000/15 y/o su correspondiente rescisión contractual. A continuación, la Municipalidad de Guaymallén emite informe de fecha 05 de Julio de 2022 dando a conocer que la notificación cursada en fecha 31 de Mayo de 2022 ha sido ignorada por el adjudicatario, entendiéndose que correspondería la rescisión del contrato por culpa del proveedor y la aplicación de una multa del 20 % al 30 % sobre el valor de los artículos no entregados y fijados en el acto de adjudicación, según lo preceptuado por el art. 154 del Decreto Provincial N° 1000/15. A posteriori el Organismo Contratante emite la Cédula de Notificación de fecha 13 de Julio de 2022, por la cual notifica a la firma Máquinas y Servicios Tecnológicos América S:R.L. lo resuelto en Decreto Municipal N° 2492-2022, modificado por Decreto N° DEC 2701 y debidamente notificado el 03 de Agosto de 2022.

Que conforme a los antecedentes citados, se advierte que la Municipalidad de Guaymallén ha respetado el debido proceso, informando al deudor de sus derechos y Recursos que debió presentar oportunamente, verificándose que la firma Máquinas y Servicios Tecnológicos América S.R.L. no ha ejercido los derechos que le asisten y que le fueran oportunamente comunicados.

Que según antecedentes e información obrante en el Registro Único de Proveedores de esta Dirección

General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, el proveedor Máquinas y Servicios Tecnológicos América S.R.L., no registra sanciones ni penalidades pendientes de cumplimiento.

Que el comportamiento asumido Máquinas y Servicios Tecnológicos América S.R.L., ante las distintas intimaciones formulada por la Municipalidad de Guaymallén por no haber entregado el bien oportunamente contratado, configura una situación de desinterés de su parte ante las obligaciones asumidas, a la que se puede asignar la categoría de grave.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes-MHyF comparte en un todo lo actuado por la Municipalidad de Guaymallén, relacionado con la penalidad aplicada al incumplidor, la cual deberá ser ingresado conforme a las pautas y procedimientos instrumentados por el Municipio.

Que se ha meritado y evaluado el incumplimiento incurrido por la empresa deudora, por lo que se hace pasible de la aplicación de las sanciones de Suspensión en el RUP por el plazo de hasta 6 meses (Artº 154-Dec. 1000/15), dado la gravedad del incumplimiento consistente en la falta de entrega de un semirremolque carretón de 30 Tn o superior.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la multa de \$ 1.850.000 (pesos un millón ochocientos cincuenta mil) impuesta por la Municipalidad de Guaymallén, a través del Decreto Municipal N° DEC 2701-2022.

ARTÍCULO 2º: Aplicar la firma Máquinas y Servicios Tecnológicos América SRL (Prov. 186380) la sanción de **SUSPENSIÓN POR EL PLAZO DE 6 MESES** en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza, contados a partir de la efectiva notificación de la presente.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la firma **MÁQUINAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS AMERICA SRL**; a la Municipalidad de Guaymallén, publíquese en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar) y comuníquese la presente al Registro Único de Proveedores; regístrese; archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.09.30 13:54:06 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.09.30 13:54:09 -03'00'